

MESA DIRECTIVA

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Presidencia

Dip. Julieta Hortencia Gallardo

Vicepresidencia

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal

Primera Secretaría

Dip. Erendira Isauro Hernández

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fidel Calderón Torreblanca

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Oscar Escobar Ledesma

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Integrante

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ARCHIVAN DOS INICIATIVAS, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DE DESARROLLO RURAL

HONORABLE ASAMBLEA

A las comisiones de Gobernación y de Desarrollo Rural, le fueron turnadas diversas iniciativas que expiden diversos ordenamientos del Estado de Michoacán de Ocampo.

ANTECEDENTES

Primero. En Sesión de Pleno de la Septuagésima Cuarta Legislatura, celebrada el día 12 de septiembre de 2019, se dio lectura a la Iniciativa de decreto mediante el cual se expide la Ley de Fomento Apícola y Protección de Proceso de Polinización en el Estado de Michoacán a Ocampo, misma que fue turnada a la Comisión de Desarrollo Rural en coordinación con Gobernación.

Segundo. En Sesión de Pleno de la Septuagésima Cuarta Legislatura, celebrada el día 12 de noviembre de 2019, se dio lectura a la Iniciativa de decreto mediante el cual se expide la Ley para la Protección, Valoración y Fomento de los Maíces Nativos del Estado de Michoacán de Ocampo, misma que fue turnada a la Comisión de Gobernación en coordinación con la Comisión de Desarrollo Rural.

Del estudio y análisis realizado por estas comisiones, se llegó a las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para legislar, reformar, abrogar y derogar las leyes o decretos que se expidieren, conforme a lo previsto por el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Las comisiones de Gobernación y de Desarrollo Rural, son competentes para estudiar, analizar y dictaminar los citados turnos, conforme a lo establecido en los artículos 72 y 79 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que los asuntos referidos en los antecedentes, fueron estudiados y no resueltos por la Septuagésima Cuarta Legislatura, de los cuales quedaron como asuntos pendientes.

En reunión de trabajo las diputadas y diputados integrantes de las comisiones de Gobernación y de Desarrollo Rural de la Septuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado

de Michoacán de Ocampo, una vez debidamente estudiadas y analizadas las Iniciativas de Decreto referidas en los antecedentes del presente dictamen, con fundamento en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por unanimidad acordamos el archivo definitivo.

Es necesario puntualizar que en estas comisiones revisamos y analizamos cada uno de los pendientes, observando diversas causas que motivaron su archivo, entre las que se encuentran, un desfase de las mismas, caducidad e inoperancia de las reformas planteadas en las iniciativas que hoy se proponen archivar.

Las comisiones de Gobernación y de Desarrollo Rural dejan en claro que el acuerdo tomado es sin perjuicio de derecho constitucional del que gozan los diputados de la actual legislatura, para presentarlas, o los anteriores su derecho ciudadano.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 62 fracciones VI, XIII, 72, 79, 240, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las diputadas y diputados integrantes de las comisiones de Gobernación y de Desarrollo Rural, presentamos al Pleno de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

ACUERDO

Primero. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se expide la Ley de Fomento Apícola y Protección de Proceso de Polinización en el Estado de Michoacán a Ocampo, las comisiones de Gobernación y de Desarrollo Rural, acordamos asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Segundo. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se expide la Ley para la Protección, Valoración y Fomento de los Maíces Nativos del Estado de Michoacán de Ocampo, las comisiones de Gobernación y de Desarrollo Rural, acordamos asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Tercero. Comuníquese el presente Acuerdo a la Presidenta de la Mesa Directiva y al Presidente de la Junta de Coordinación Política, ambos de este

Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para el sólo efecto de su conocimiento y registro correspondiente.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO a los 28 días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Atentamente

Comisión de Gobernación: Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Presidenta*; Dip. Julieta García Zepeda, *Integrante*; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo, *Integrante*; Dip. Ana Belinda Hurtado Marín, *Integrante*.

Comisión de Desarrollo Rural: Dip. Felipe de Jesús Contreras Correa, *Presidente*; Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora, *Integrante*; Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz, *Integrante*.



www.congresomich.gob.mx